

DICTAMEN TÉCNICO No. 59-2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-070-2023

ESTA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-70-2023, RELATIVA A LA "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA VIALIDAD BELISARIO CHÁVEZ (1 ETAPA) ENTRE VIALIDAD VENEZUELA Y PERIFÉRICO GÓMEZ MORÍN, COL. EX AGRÍCOLA SAN ANTONIO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.", HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 22 de julio del 2023, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en los diarios de difusión local El Diario de Chihuahua y El Herald de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-070-2023.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirá con cargo al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2023-2K064D1-A-12519, con fecha del 12 de junio del 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.
- IV. Que con fecha 27 de julio del 2023, se efectuó la visita al lugar de los trabajos, como se hace constar en el acta respectiva.
- V. Que con fecha 31 de julio del 2023, se celebró la junta de aclaraciones a las Bases de la licitación, levantándose el acta respectiva.
- VI. Que con fecha 08 de agosto del 2023, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la revisión de la documentación legal, aceptando para su análisis las siguientes:

Contratistas Licitantes
1. Máquinas FER, S.A. de C.V.
2. Bowera, S.A. de C.V. en asociación con Construcciones y Triturados del Chuvísar, S.A. de C.V.
3. Constructora Pewis, S.A. de C.V. en asociación con Industria Gravi Steel de Chihuahua, S.A. de C.V.



DICTAMEN TÉCNICO No. 59-2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-070-2023

- | |
|---|
| 4. Diseños Integrales, Planeación e Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. en asociación con Lerau Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V. |
| 5. Construcciones y Servicios RN, S.A. de C.V. en asociación con TNT Constructora, S.A. de C.V. |

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

- VII. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la **apertura de las propuestas técnicas** de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la fracción II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Contratistas Licitantes
1. Máquinas FER, S.A. de C.V.
2. Bowera, S.A. de C.V. en asociación con Construcciones y Triturados del Chuvíscar, S.A. de C.V.
3. Constructora Pewis, S.A. de C.V. en asociación con Industria Gravi Steel de Chihuahua, S.A. de C.V.
4. Diseños Integrales, Planeación e Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. en asociación con Lerau Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
5. Construcciones y Servicios RN, S.A. de C.V. en asociación con TNT Constructora, S.A. de C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

- VIII. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la **apertura de las propuestas económicas** de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la fracción III del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Contratistas Licitantes	Importe sin I.V.A.
1. Máquinas FER, S.A. de C.V.	\$10,535,007.89
2. Bowera, S.A. de C.V. en asociación con Construcciones y Triturados del Chuvíscar, S.A. de C.V.	\$10,976,392.99
3. Constructora Pewis, S.A. de C.V. en asociación con Industria Gravi Steel de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$11,802,316.24
4. Diseños Integrales, Planeación e Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. en asociación con Lerau Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$12,061,219.07
5. Construcciones y Servicios RN, S.A. de C.V. en asociación con TNT Constructora, S.A. de C.V.	\$12,177,443.63

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.



DICTAMEN TÉCNICO No. 59-2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-070-2023

RESULTADO

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el artículo 50 fracción Primera; 51; 52 fracción Primera; y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como al artículo 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turna al Comité Central el presente Dictamen para que conozca y emita con base en el presente análisis el fallo correspondiente.

1. Máquinas FER, S.A. de C.V.

Resultado: Derivado de la revisión detallada, su propuesta es desechada con causa y fundamento en lo siguiente: Con relación al documento solicitado en el numeral 7.3 de las Bases de licitación: "*Proposición Económica (Forma ECO-02)*", incumple lo indicado en el Artículo 69, numeral I, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: "*Tratándose del importe total de la propuesta, solamente se considerarán aceptables las proposiciones que no rebasen un quince por ciento máximo, inferior al monto total del presupuesto base*", toda vez que el importe total propuesto por el licitante excede en el monto total máximo inferior autorizado para la ejecución de estos trabajos. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el numeral 11.4 de las citadas Bases: "*Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante no cumpla con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento*".

Con relación al documento solicitado en el numeral 5.2.3 de las Bases de licitación: "*Constancia positiva de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales*", el licitante presentó el citado documento sin la firma correspondiente de la Ing. Diana Haydée Legarda Sáenz, Sub-recaudadora de Rentas, por lo que la constancia mencionada carece de validez. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el numeral 11.1 de las citadas Bases: "*El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta*".

Con relación al documento solicitado en el numeral 7.7.2 de las Bases de licitación: "*Análisis del factor del salario real*", incumple con lo establecido en el citado numeral y en el 2.2.1 del anexo No. 2 del documento "*Formato de Instructivo para la integración de precios unitarios y sus anexos*" de las citadas Bases, toda vez que el licitante omitió presentar la copia vigente de la "*Determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo*", emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la cual deberá ser congruente con la utilizada en dicho análisis. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el numeral 11.1 de las citadas Bases: "*El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta*".

Con relación al documento solicitado en el numeral 6.9 de las Bases de licitación: "*Documentación que acredite la experiencia del licitante*", no cumple con lo solicitado en el numeral 6.9.1 de las Bases, toda vez que el licitante presenta documentación para cinco (5) contratos con los que pretende comprobar la experiencia que tiene ejecutando trabajos con las características técnicas y magnitud similares a la requerida en las presentes Bases; sin



DICTAMEN TÉCNICO No. 59-2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-070-2023

embargo, a pesar de que de las obras presentadas tres cumplen en cuanto a naturaleza, sólo una de las mismas cumple en cuanto a magnitud, toda vez que en el numeral 6.9.1 ya mencionado, se establece que *“Se consideran obras con las mismas características técnicas, aquellas que involucren trabajos de conceptos preponderantes similares a los requeridos en la presente licitación (los conceptos preponderantes corresponden al total de los incluidos en la Forma ECO-05)”*, adicionalmente *“Se consideran obras de magnitud similar aquellas ejecutadas cuyo monto actualizado por inflación asciende a un mínimo de \$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA)”*, siendo la obras presentadas por el licitante las señaladas a continuación:

Descripción de la obra	
✗ Construcción de muro de gavión en Parque Cerro de Ruelas en Cd. Cuauhtémoc, Chih.	
Monto ejercido sin IVA:	\$4,815,203.50
Porcentaje de inflación de Agosto 2020 a Julio 2023*	19.44%
Monto ejercido actualizado sin IVA	✓ \$5,751,279.06
✓ Tratamiento y compactación del terreno natural y suministro y compactación de material base en una capa de 20 cm de espesor andadores de arcilla y muros de contención.	
Monto ejercido sin IVA:	\$808,554.20
Porcentaje de inflación de Agosto 2021 a Julio 2023*	13.11%
Monto ejercido actualizado sin IVA	✗ \$914,555.66
✓ Afine del camino tratamiento y compactación del terreno natural y suministro y compactación del material caliche en una capa de 20 cm de espesor.	
Monto ejercido sin IVA:	\$1,041,137.38
Porcentaje de inflación de Noviembre 2021 a Julio 2023*	10.22%
Monto ejercido actualizado sin IVA	✗ \$1,147,541.62
✓ Agua potable y alcantarillado en Colonia Bellavista 2ª etapa en el Seccional de Anáhuac, Chih.	
Monto ejercido sin IVA:	\$2,045,142.45
Porcentaje de inflación de Agosto 2022 a Julio 2023*	4.06%
Monto ejercido actualizado sin IVA	✗ \$2,128,175.23
✗ Construcción de cancha de fútbol soccer segunda etapa en C. Marcelino Nevárez y C. 17 en Seccional Anáhuac.	
Monto ejercido sin IVA:	\$2,930,371.65
Porcentaje de inflación de Noviembre 2022 a Julio 2023*	2.25%
Monto ejercido actualizado sin IVA	✗ \$2,996,305.01

* El porcentaje de inflación se obtuvo empleando la calculadora de inflación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en la página www.inegi.org.mx.

DICTAMEN TÉCNICO No. 59-2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-070-2023

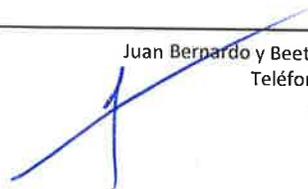
Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el numeral 11.1 de las citadas Bases: *"El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta"*.

2. **Bowera, S.A. de C.V. en asociación con Construcciones y Triturados del Chuvíscar, S.A. de C.V.**

Resultado: Derivado de la revisión detallada, su propuesta es desechada con causa y fundamento en lo siguiente: Con relación al documento solicitado en el numeral 7.7.4 de las Bases de licitación: *"Análisis detallados de los precios unitarios de todos los conceptos anotados en la Forma ECO-05"*, incumple lo indicado en el artículo 69, numeral I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que establece que: *"Se considerarán como aceptables los precios a costo directo de los insumos ofertados que sean iguales o menores a los contemplados en el presupuesto base de obra elaborado por el Ente Público, siempre que el precio ofertado no se encuentre más de un cuarenta por ciento, por debajo del precio del insumo o material previsto en el presupuesto base"*, toda vez que los precios unitarios de los conceptos No. 27 y 28 de la Forma ECO-05 relativos a *"Suministro e instalación de tubo sanitario de PVC tipo Anger de 457 mm (18") serie 20 para colector sanitario con junta hermética"* y *"Suministro e instalación de tubo Anger hidráulico de 508 mm (20") sistema métrico, clase 14"*, respectivamente, son muy inferiores de los obtenidos en el estudio de mercado llevado a cabo por la convocante, aproximadamente un 61% y 67%, respectivamente, incumpliendo con lo solicitado en el mencionado artículo 69. Los precios unitarios mencionados representan aproximadamente un 24% del monto total de la propuesta, por lo que es de suma importancia la correcta consideración de los mismos ya que pueden causar un efecto negativo en la administración de los trabajos. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el numeral 11.5 de las citadas Bases: *"Que los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, no cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento"*.

3. **Constructora Pewis, S.A. de C.V. en asociación con Industria Gravi Steel de Chihuahua, S.A. de C.V.**

Resultado: Derivado de la revisión detallada, su propuesta es desechada con causa y fundamento en lo siguiente: Con relación al documento solicitado en el numeral 6.9 de las Bases de licitación: *"Documentación que acredite la experiencia del licitante"*, no cumple con lo solicitado en el numeral 6.9.1 de las Bases, toda vez que el licitante presenta documentación para cuatro (4) contratos con los que pretende comprobar la experiencia que tiene ejecutando trabajos con las características técnicas y magnitud similares a la requerida en las presentes Bases; sin embargo, a pesar de que las obras presentadas cumplen en cuanto a magnitud, sólo dos de las mismas cumplen en cuanto a naturaleza, toda vez que en el numeral 6.9.1 ya mencionado, se establece que *"Se consideran obras con las mismas características técnicas, aquellas que involucren trabajos de conceptos preponderantes similares a los requeridos en la presente licitación (los conceptos preponderantes corresponden al total de los incluidos en la Forma ECO-05)"*, adicionalmente *"Se consideran obras de magnitud similar aquellas ejecutadas cuyo monto actualizado por inflación asciende a un mínimo de \$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA)"*, siendo la obras presentadas por el licitante las señaladas a continuación:



DICTAMEN TÉCNICO No. 59-2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-070-2023

Descripción de la obra	
✓ Pavimentación con concreto hidráulico en 12 cms de espesor en calles de las Colonias Sahuaros y Agrícola Francisco Villa en Ciudad de Chihuahua.	
Monto ejercido sin IVA:	\$8,779,089.87
Porcentaje de inflación de Junio 2022 a Julio 2023*	5.56%
Monto ejercido actualizado sin IVA	✓ \$9,267,207.27
✗ Remodelación de parques La Cantera.	
Monto ejercido sin IVA:	\$14,999,951.40
Porcentaje de inflación de Junio 2022 a Julio 2023*	5.56%
Monto ejercido actualizado sin IVA	✓ \$15,833,948.70
✓ Construcción de alcantarillado sanitario en Colonia Ejidal (Valle Grande), tramo 1 y tramo 2, en la ciudad de Chihuahua.	
Monto ejercido sin IVA:	\$5,599,751.47
Porcentaje de inflación de Abril 2021 a Julio 2023*	14.83%
Monto ejercido actualizado sin IVA	✓ \$6,430,194.61
✗ Gimnasio de usos múltiples en la Escuela Secundaria Técnica 40 ubicada en Calle Guadalupe Gallardo #8903, Colonia Palestina en Chihuahua, Chih. (Folio PP 045).	
Monto ejercido sin IVA:	\$8,779,753.62
Porcentaje de inflación de Octubre 2021 a Julio 2023*	11.48%
Monto ejercido actualizado sin IVA	✓ \$9,787,669.34
* El porcentaje de inflación se obtuvo empleando la calculadora de inflación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en la página www.inegi.org.mx .	

Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el **numeral 11.1 de las citadas Bases: "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta"**.

Con relación al documento solicitado en el numeral 7.6 de las Bases de licitación: "Catálogo de conceptos (Forma ECO-05)", el licitante modificó el volumen del concepto No. 03 relativo a "Compactación del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes" de acuerdo a lo siguiente:

No.	Espec.	Concepto	Volumen original	Volumen anotado
		N-CTR-CAR-1-01 TERRACERÍAS		
	009/11	TERRAPLENES		
	G.2.4	Compactación del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes		



DICTAMEN TÉCNICO No. 59-2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-070-2023

		y/o cama de los cortes, por unidad de obra terminada (EP-140):		
03	a)	Para un noventa por ciento (90%).	1,700 m3	550 m3

Considerando lo establecido en el numeral 4.9.3 de las Bases de licitación: “En caso de encontrarse errores en las disposiciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por la Secretaría y los precios unitarios anotados por el proponente” se efectúa la rectificación de los volúmenes mencionados, obteniéndose un monto total de la proposición de \$11,862,495.74 sin incluir el IVA, resultando en una diferencia de \$60,179.50 adicionales al monto considerado originalmente por el licitante. Debido a lo anterior y considerando lo establecido en el numeral 4.9.4. de las Bases: “De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas, que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de cada uno de ellos, el IVA y el importe total de la proposición. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de la proposición” este monto será el que deberá considerarse como el total propuesto por el licitante.

4. Diseños Integrales, Planeación e Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. en asociación con Lerau Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.

Resultado: Derivado de la revisión detallada, su propuesta es desechada con causa y fundamento en lo siguiente: Con relación al documento solicitado en el numeral 6.9 de las Bases de licitación: “Documentación que acredite la experiencia del licitante”, no cumple con lo solicitado en el numeral 6.9.1 de las Bases, toda vez que el licitante presenta documentación para cuatro (4) contratos con los que pretende comprobar la experiencia que tiene ejecutando trabajos con las características técnicas y magnitud similares a la requerida en las presentes Bases; sin embargo, a pesar de que las obras presentadas cumplen en cuanto a naturaleza, ninguna de las mismas cumple en cuanto a magnitud, toda vez que en el numeral 6.9.1 ya mencionado, se establece que “Se consideran obras con las mismas características técnicas, aquellas que involucren trabajos de conceptos preponderantes similares a los requeridos en la presente licitación (los conceptos preponderantes corresponden al total de los incluidos en la Forma ECO-05)”, adicionalmente “Se consideran obras de magnitud similar aquellas ejecutadas cuyo monto actualizado por inflación asciende a un mínimo de \$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA)”, siendo las obras presentadas por el licitante las señaladas a continuación:

Descripción de la obra	
✓ Pavimentación con concreto hidráulico de la C. CECYT 8 en Ciudad Cuauhtémoc, Chih.	
Monto ejercido sin IVA:	\$951,771.46
Porcentaje de inflación de Noviembre 2019 a Julio 2023*	22.29%
Monto ejercido actualizado sin IVA	✗ \$1,163,921.32
✓ Pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Revolución Mexicana entre Fco. I. Madero y Periférico en Cd. Cuauhtémoc, Chih.	
Monto ejercido sin IVA:	\$2,204,987.95



DICTAMEN TÉCNICO No. 59-2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-070-2023

Porcentaje de inflación de Julio 2019 a Julio 2023*	24.25%
Monto ejercido actualizado sin IVA	✘ \$2,739,697.53
✓ Pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Chihuahua entre calles 8 y 7 en el Seccional de Anáhuac, municipio de Cuauhtémoc, Chih.	
Monto ejercido sin IVA:	\$3,252,031.97
Porcentaje de inflación de Marzo 2018 a Julio 2023*	29.49%
Monto ejercido actualizado sin IVA	✘ \$4,211,056.2
✓ Remodelación de la Av. 16 de Septiembre del Blvd. Jorge Castillo a la C. Leona Vicario, municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.	
Monto ejercido sin IVA:	\$2,357,080.71
Porcentaje de inflación de Enero 2018 a Julio 2023*	30.40%
Monto ejercido actualizado sin IVA	✘ \$3,073,633.25
* El porcentaje de inflación se obtuvo empleando la calculadora de inflación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en la página www.inegi.org.mx .	

Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el **numeral 11.1 de las citadas Bases: "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta"**.

Con relación al documento solicitado en el numeral 7.7.2 de las Bases de licitación: "Análisis del factor del salario real", incumple con lo establecido en el citado numeral y en el 2.2.1 del anexo No. 2 del documento "Formato de Instructivo para la integración de precios unitarios y sus anexos" de las citadas Bases, toda vez que el licitante omitió presentar la copia vigente de la "Determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo", emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la cual deberá ser congruente con la utilizada en dicho análisis. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el **numeral 11.1 de las citadas Bases: "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta"**.

Con relación a los documentos solicitados en los numerales 6.10.1 "Manifestación escrita en la que identifique los trabajos que se encuentre ejecutando a la fecha de la licitación" y 6.10.2 "Relación de contratos de obras en vigor (Forma TEC-10)" de las Bases de licitación, el licitante asociado Lerau Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V. no cumple con lo solicitado en los numerales mencionados, toda vez que omite la presentación de los citados documentos, ya que aunque la empresa no cuente con obras en vigor al momento de la presentación de la propuesta, la misma debe manifestar esta situación. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el **numeral 11.1 de las citadas Bases: "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta"**.




DICTAMEN TÉCNICO No. 59-2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-070-2023

Con relación al documento solicitado en el numeral 7.7.4 de las Bases de licitación: *“Análisis detallados de los precios unitarios de todos los conceptos anotados en la Forma ECO-05”*, incumple con lo establecido en la Especificación Particular EP-449 *“Pavimentos de concreto hidráulico”*, solicitados bajo el concepto No. 15, relativo a *“Carpetas de concreto hidráulico de MR = 42 Kg/cm² y 15 cm de espesor”*, toda vez que el licitante omite la consideración de la maquinaria regla vibratoria y cortadora de concreto, ambas necesarias para llevar a cabo los mencionados trabajos con la calidad requerida en las Bases. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el numeral **11.1 de las citadas Bases: “El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta”**.

5. Construcciones y Servicios RN, S.A. de C.V. en asociación con TNT Constructora, S.A. de C.V.

Resultado: Derivado de la revisión detallada, el licitante presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la empresa como para el superintendente propuesto. Actualmente, tanto la empresa asociada Construcciones y Servicios RN, S.A. de C.V., como la empresa asociada TNT Constructora, S.A. de C.V., no cuentan con obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

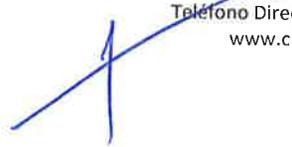
Relación de propuestas calificadas solventes:

Contratistas Licitantes	Importe sin I.V.A.
1. Construcciones y Servicios RN, S.A. de C.V. en asociación con TNT Constructora, S.A. de C.V.	\$12,177,443.63

ACUERDO:

Que una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas bajo el criterio binario se obtuvo como resultado que, de las **CINCO** propuestas presentadas, sólo **UNA** satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación No. **SCOP-LPN-070-2023**.

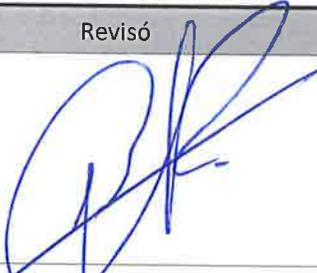
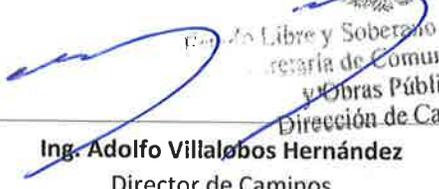
Único: Por lo anterior, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 55, 69, 71, 72, 73 y 80 de su Reglamento, la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a esta licitación es la asociación de las personas morales denominada **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RN, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON TNT CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$12,177,443.63 (DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado,



DICTAMEN TÉCNICO No. 59-2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-070-2023

en virtud de ser la única propuesta solvente. La citada asociación cuenta con la experiencia suficiente en la pavimentación de caminos y vialidades con concreto hidráulico, e instalaciones hidráulicas y sanitarias, respaldada con las especialidades particulares No. 1505 (Terracerías en vialidades y caminos); No. 1509 (Drenaje en vialidades, caminos y ferrocarriles); No. 1602 (Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico); No. 3101 (Conducción, redes y líneas de distribución de agua); y No. 3102 (Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario), en el Padrón Único de Contratistas del Estado y los trabajos que los licitantes han realizado previamente; dicha experiencia se extiende al representante que la asociación tendrá permanentemente en la obra. Además, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, toda vez que reflejan los precios de mercado y se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo a lo establecido en las Normas generales y Especificaciones Particulares. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. La asociación cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos. Por lo anteriormente descrito, se considera que esta asociación es la indicada para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Ing. Jesús José Mancha Salcido Departamento de Construcción	 Dr. Antonio Campa Rodríguez Encargado de la Oficina de Construcción	  Estado Libre y Soberano de Chihuahua Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas Dirección de Caminos Ing. Adolfo Villalobos Hernández Director de Caminos